

partes, respecto al incremento del Tabulador de Viáticos, que forma parte del Reglamento de Viáticos vigente en la Empresa, así como en el pago del concepto que se denomina "Compensación por Hospedaje" mismos que formalizan de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

-----**DECLARACIONES**-----

PRIMERA.- Empresa y Sindicato se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDA.- Empresa y Sindicato manifiestan que después de haber llevado a cabo pláticas tendientes a la revisión y actualización del Tabulador de Viáticos que forma parte del Reglamento de Viáticos aplicable en Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., han llegado a acuerdos para incrementar los montos económicos del Tabulador de Viáticos, y del concepto denominado "Compensación por Hospedaje", acuerdos que formalizan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

-----**CLÁUSULAS**-----

PRIMERA.- Empresa y Sindicato están de acuerdo en incrementar en un **6%** las cantidades que integran el actual Tabulador de Viáticos, en todas y cada una de las localidades que en él se citan, para quedar en las cantidades que se precisan en el tabulador que como anexo único se adjunta.---

SEGUNDA.- Por lo que se refiere al concepto denominado "Compensación por Hospedaje" mismo que tiene por objeto y finalidad apoyar económicamente el pago de hospedaje en hotel y que la Empresa cubrirá a los trabajadores que sean comisionados fuera de su lugar donde habitualmente desarrollen sus labores por cada día de hospedaje en hotel; Empresa y Sindicato acuerdan su incremento económico, en los siguientes términos:-----

A.- Pasa de \$55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a **\$90.00 (Noventa pesos 00/100 M.N.)** por día de hospedaje a los trabajadores que sean comisionados en las 10 localidades siguientes: Celaya, Gto; Cuautitlán, Méx.; Cuernavaca, Mor.; Chihuahua, Chih.; Cd. de México; Guadalajara, Jal.; Hermosillo, Son.; Mérida, Yuc.; Monterrey, N.L.; Puebla, Pue.-----

B.- Pasa de \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) a **\$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.)** por día de hospedaje en las restantes localidades que integran el Tabulador de Viáticos no citadas en el inciso anterior.-----

TERCERA.- Empresa y Sindicato están de acuerdo en que las modificaciones respecto al incremento de los montos económicos establecidos en el Tabulador de Viáticos y en el concepto de "Compensación por Hospedaje", entrarán en vigor a partir del día 25 de abril del año 2019.-----

CUARTA.- Las partes manifiestan y ratifican que todo aquello que no se ha modificado en relación al Reglamento de Viáticos de fecha 27 de noviembre del año 1986, así como los acuerdos consignados en la minuta de 23 de abril de 2004, relativos a los aspectos administrativos de viáticos para su interpretación y aplicación, se preservan y mantienen su vigencia en los términos y alcances pactados, salvo los conceptos económicos que se modifican en los términos planteados en la presente minuta. -----

QUINTA.- Las partes se obligan a ratificar el presente convenio, por conducto de sus representantes legales ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para todos los efectos de

[Handwritten signatures]

su aprobación, en los términos del artículo 34 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, formado con motivo del depósito del Contrato Colectivo de Trabajo, que norma las relaciones entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.-- Leído que fue el presente convenio por los comparecientes y enterados de su contenido, firman al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar.-----

POR LA EMPRESA

POR EL SINDICATO

[Vertical column of handwritten signatures on the left side]

[Handwritten signatures under 'POR LA EMPRESA']

[Handwritten signatures under 'POR EL SINDICATO']

[Vertical column of handwritten signatures on the right side]

[Handwritten signature]
Papulhuic
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Horizontal row of handwritten signatures at the bottom]

